

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/39/G.C./INC.  
Interesado: Farida Bouchangour.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2011/39/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2011/39/G.C./INC.  
Interesado: Farida Bouchangour.  
NIF: X8231206N.

Infracción: Leve del art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales, en relación con el art. 73.1.a) de la misma.

Sanción: Multa: 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo para alegar: Quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 23 de febrero de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador.*

Núm. Expte.: AL/2010/152/G.C./CAZ.  
Interesados: José Manuel Martínez Gallardo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2010/152/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2010/152/G.C./CAZ.  
Interesado: José Manuel Martínez Gallardo.  
NIF: 75229621W.

Infracción: Leve del art. 76.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.a) de la misma.

Grave del art. 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestre, en relación con el art. 82.2.b) de la misma.

Sanción: Multa: 661 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes para interponer recurso de alzada desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 8 de marzo de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este Organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2010/1071. Daniel I. Porcel González. Córdoba (Córdoba). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Por pernoctar en el paraje Pinaleta del Faro de Trafalgar, perteneciente al Espacio Protegido La Breña y Marismas del Barbate, término municipal de Barbate, art. 27.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio. Leve. Multa 60,1 euros.
2. Expte. CA/2002/394. Francisco Abad Castro Gil. Prado del Rey (Cádiz). Requerimiento previo a ejecución forzosa. Por construcción en el Parque Natural de piscina de poliéster sobre agujero abierto en el terreno sin la correspondiente autorización, en el sitio llano San Ignacio, Prado del Rey, Parque Natural de los Alcornocales. En el plazo de un mes, tiene que hacer efectiva la obligación impuesta de Restitución del terreno y demolición de lo ilícitamente construido con eliminación de la instalación denunciada. Art. 77.5 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
3. Expte. CA/2010/1287. Antonio José Ramírez Muñoz. Pedro Muñoz (Ciudad Real). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Acampar y pernoctar en el área recreativa Jarillo, dentro del Parque Natural Breña y Marismas del Barbate, encontrándose en período de riesgo alto de incendios, en el término municipal de Barbate. Art. 26.1.ª de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía. Leve. Multa 60,1 euros.
4. Expte. CA/2010/843. José Manuel Vázquez Luengo. Madrid (Madrid). Propuesta de resolución. Por pernoctar en